

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE LA  
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 22 NOV. 1996

VISTO:

El expediente nº 00274-UNPA-96; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota nº 280/96 la Decana de la Unidad Académica Caleta Olivia eleva anteproyecto de convenio entre nuestra Universidad y la Universidad Nacional de Colombia;

Que con la celebración del convenio se pretende colaboración reciproca en el campo de la investigación científica y tecnológica y en la docencia;

Que entre los compromisos a adquirir por ambas partes, podemos citar:

- asesoramiento y consultoría en el estudio de problemas,
- capacitación y perfeccionamiento de los profesionales
- intercambio de personal científico-docente-técnico

Que no existen observaciones legales que formular, según Dictamen nº 26/96 obrante a fsa.4;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación en su despacho expresa que la firma del convenio favorecería la realización de programas de coordinación y cooperación para la ejecución conjunta de proyectos de investigación en áreas de mutuo interés, el intercambio de información, etc.y recomienda la autorización para su firma;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad;

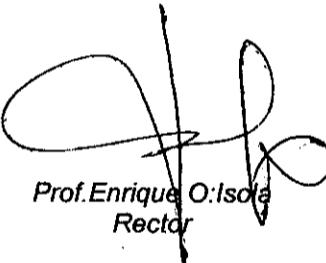
POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** AUTORIZAR al Sr.Rector a firmar el convenio con la Universidad Nacional de Colombia, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

  
Adela Muñoz  
a/c Secretaría Consejo Superior

  
Prof. Enrique O:Isola  
Rector

RESOLUCION

Nro.

161

ES COPIA